2024

Reglamento Interno IPESMI Secundario Orientado





REGLAMENTO INSTITUCIONAL:

Derechos y obligaciones de los alumnos

- Una educación integral e igualitaria, en términos de calidad y cantidad, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad.
- No recibir agresiones físicas ni de otro tipo. No ser discriminados por ningún motivo.
- Desarrollarse en un ambiente donde se respete su individualidad bio psicosocial y espiritual.
- Ser evaluados en su desempeño y logros.
- Ser escuchados y respetados, solicitar ayuda para cuestiones escolares o personales.
- Recibir un trato justo, digno y respetuoso por parte de todos los estamentos del establecimiento.
- Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, la integridad y la intimidad de todos/as los/as miembros de la comunidad educativa.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de escolar.
- Respetar el proyecto educativo, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- Asistir a clase regularmente y con puntualidad.
- Conservar y hacer buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo.
- Deberán tener los elementos necesarios para que el trabajo en el aula se desarrolle apropiadamente.
- Mantener una conducta respetuosa con todos los miembros de la Institución.

Aspectos conductuales:

- La falta de respeto tanto a docentes como a compañeros se considerará falta grave.
- Deberán respetar las pertenencias y útiles ajenos. La Institución no se responsabilizará por la pérdida o deterioro de estos elementos, como así tampoco del dinero que traigan consigo.
- Todo alumno es responsable de sus útiles, elementos tecnológicos y pertenencias personales.
- No se permite ingresar a las aulas que no les corresponda, salvo autorización del docente o Preceptor a cargo.
- No está permitido permanecer en el aula durante el recreo.
- No ingresarán al Instituto libros, revistas, afiches, folletos, artefactos u otro tipo de elementos que sean ajenos a la actividad escolar, como así también Juegos de azar.
- La sanción disciplinaria de llamadas de atención, amonestaciones o correcciones serán proporcionales a la falta cometida y los antecedentes del alumno.
- Respetar los símbolos patrios como también los momentos de formación, el izamiento y arrío del pabellón nacional, el saludo al ingreso y el egreso de la institución.
- No está permitido exhibir insignias, emblemas o distintivos que resulten nocivos a la organización institucional, a las autoridades y a ellos mismos.

Presentación personal, uniforme e higiene:

 Los alumnos deberán mantener las condiciones de limpieza e higiene y respetar el uniforme escolar asignado a cada turno.

Por la mañana (Uniforme de aula):

- Alumnas: Chomba blanca con cuello beige y logo de la Institución, pollera beige (largo 8 cm por encima de la rodilla) o pantalón beige de vestir, medias blancas y zapatos o zapatillas negros.
 - En casos de urgencia podrá utilizar el uniforme de educación física, con nota de los tutores jsutificando.
- Alumnos: Chomba blanca con cuello beige y logo de la Institución, pantalón beige, medias blancas y zapatos negros.



Educación Física:

- Remera blanca con logo de la Institución o completamente lisa, jogging o bermuda azul, medias blancas, zapatillas negras o de colores oscuros. No está permitido el uso de calzas, musculosas, shorts o camisetas de poliéster (uniformes de fútbol).
- Natación: Short de baño oscuro / malla deportiva discreta. No se permite el uso de traje de baño de dos piezas tipo bikini.
- En casos excepcionales, el padre o tutor podrá justificar la falta al uniforme mediante una nota explicando las causas de la misma.
- Todo accesorio como bufandas, gorros y otros abrigos deben ser de color azul marino liso o negro. No está permitido el uso de gorros en horas de clase.

REGLAMENTO DE CLASES/ TALLERES:

- Durante el horario de ingreso, los alumnos deberán permanecer en el patio principal, hasta el timbre de entrada o hasta ingreso del docente al aula y/o taller.
- En todos los casos los alumnos/as deberán permanecer con el cabello corto o recogido y con el rostro despejado.
- No está permitido el uso de aros colgantes, collares, pulseras, anillos, maquillaje y uñas largas que impidan el desempeño de las tareas escolares.
- No está permitido comer ni beber en el aula o los talleres.
- Los alumnos no podrán ingresar a los talleres con lentes de contacto.
- Los alumnos no podrán ingresar a los talleres, laboratorios y/o aulas con alimentos ni bebidas, en caso de traerlos deberán dejarlos en Preceptoria hasta el horario de recreo.
- No está permitido el consumo de mate o tereré en horario de clases y/o talleres, en caso de incumplimiento de dicha normativa, el equipo utilizado será sustraído por el preceptor y/o docente hasta el horario de finalización de clases. Dicha situación deberá ser informada a través del parte diario a Dirección de Estudios. En el caso de que el incumplimiento sea repetitivo, se aplicará la sanción correspondiente.
- No está permitido el uso de auriculares en el aula y/o talleres. Al estudiante que tenga auriculares puestos durante las clases, le serán retenidos por la preceptora y los padres deberán retirarlos.
- Es estudiante deberá presentarse a todos los periodos de exámenes con uniforme correspondiente, las herramientas y materiales exigidos, caso contrario no podrá rendir la asignatura pendiente.
- Deberá mantener en buen estado de las herramientas suministradas por la institución, haciéndose responsable ante cualquier pérdida o rotura de las mismas. Si dañara o destruyera algún bien del colegio, deberá reponerlo en un máximo de tres días hábiles. Si el daño fuera provocado en forma intencional o producto de un acto de indisciplina, al alumno se le aplicará la sanción correspondiente.
- Si no se ubicara al alumno responsable del deterioro de bienes o inmuebles, será el curso quien responda económicamente por los daños causados.
- La institución se compromete a brindar los insumos básicos para la realización de los trabajos prácticos. Sin embargo, se les solicitará a los alumnos la colaboración con algunos materiales para aquellos trabajos que luego quedarán como propiedad del alumno.
- Deberá mantener el orden y la limpieza de los espacios, lo cual es parte de la formación como ciudadanos, y ayuda en lo pedagógico, en lo ético y moral, y es por eso que los alumnos deberán colaborar con las dichas tareas de limpieza.

En caso de no respetar estas normas de convivencia, el alumno recibirá llamados de atención orales o escritos. Cuando se reiteran las faltas, se aplicará la sanción correspondiente. El personal de disciplina podrá convocar a los padres y/o tutores cuando la situación lo requiera.

No se permitirán acciones que supongan una agresión a los derechos fundamentales de las personas, como el honor, a la intimidad, a la propia imagen, al secreto de las comunicaciones y a la protección de datos, estableciendo las sanciones oportunas.



Obligaciones de los tutores:

- Deberán informar a la escuela cualquier situación especial que estuviese atravesando su hijo/a y que mereciese un tratamiento particular por parte de la escuela.
- Registrar su firma y dirección electrónica para comunicados.
- Asistir a las reuniones que se los convoque.
- Cumplir con toda la documentación requerida por la Institución.
- Notificarse de las comunicaciones (firmar).

Cuaderno de comunicaciones:

• Es el medio habitual que tiene el Instituto para comunicarse con las familias, y es constancia de la comunicación emitida. El tutor deberá revisarlo periódicamente y firmar cuando sea necesario.

Falsificación de documentos:

 No imitarán ni falsificarán las firmas del padre/ tutor o personal docente en documentos escolares, hojas de pruebas o trabajos prácticos. Tampoco alterarán o borrarán notas o informes. Si esto ocurriera será considerada falta grave y se aplicará la sanción correspondiente.

Sobre el uso del teléfono celular en el espacio áulico:

No está permitido el uso del teléfono celular en el aula, solamente en casos excepcionales podrá ser utilizado, a
pedido del docente mediante una nota en el cuaderno de comunicaciones. Y será utilizado al solo efecto didáctico
- explicativo.

Asistencia:

Las inasistencias o tardanzas serán comunicadas a los padres en el cuaderno de comunicaciones. La documentación escolar que lleven a su domicilio tales como libretas, informes y otros debe ser devuelta dentro de las 48 horas. Si el alumno no cumple esta disposición, el preceptor consignará ¼ de falta por incumplimiento de documentación escolar.

Los padres o tutores recibirán notificaciones sobre las sanciones aplicadas y tendrán un plazo de 24 horas para responder a la Institución.

Cuando la inasistencia sea por enfermedad, la notificación del padre o tutor deberá ir acompañada de un certificado médico en un periodo máximo de 48 hs hábiles, a fin de justificar la inasistencia. En caso de no presentar certificado médico la inasistencia será injustificada.

Tardanzas:

- Cuando el alumno ingrese a la Institución hasta 15 minutos luego del horario de ingreso, se computará ¼ de inasistencia.
- Corresponde al alumno ½ de inasistencia pasados los quince minutos posteriores al ingreso.
- Luego de este lapso corresponde falta completa.

Retiros anticipados:

- Los alumnos solo pueden ser retirados previamente a la finalización del horario escolar por el padre/tutor o persona autorizada.
- Los alumnos podrán asistir a proyectos extracurriculares o extra áulicos, siempre y cuando los padres sean debidamente notificados y autoricen la participación de sus hijos.



Sanciones:

Se tendrán en cuenta los criterios de gradualidad y proporcionalidad, así las faltas pueden ser leves, moderadas y graves y que se tratarán según el caso en particular. Serán consideradas:

Faltas leves:

- Desatención e inactividad en el aula.
- Gestos o vocabulario no adecuado al ámbito académico.
- Faltas a la normativa del uniforme.
- No cumplir lo solicitado por el docente.
- Traer elementos que no corresponden al ámbito académico.

Faltas moderadas:

- La reiteración de faltas leves, incumplimiento de las normas de convivencia de manera reiterada.
- Falta de respeto a un compañero o docente.
- Arrojar elementos en el aula (ya sea al aire o a un compañero)
- Reiteradas faltas a la normativa del uniforme.
- Inconducta en los actos.
- Generar desorden en el aula o en el patio, etc.

Faltas graves:

- Conductas irrespetuosas hacia el conjunto de actores del proceso educativo (docentes, preceptores, planta permanente, directivos)
- Destrucción o falsificación de documentos, tareas, exámenes etc. Falsificación de firmas
- Destrucción o daño de materiales didácticos o edilicios.
- Agresiones físicas, gestuales, verbales o escritas a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- Atacar, ofender o agraviar los símbolos patrios.
- Robar, hurtar elementos de compañeros, de la escuela y de su personal.
- Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o cualquier otro tipo de sustancias tóxicas.
- Retirarse de clase o del establecimiento sin autorización.
- Portar cualquier tipo de armas en el interior del colegio.
- Uso inadecuado de las herramientas escolares o técnicas, con el objeto de lesionar a los demás o a uno mismo.
- Reiterado daño al equipo e infraestructura del colegio.

Cabe aclarar que, los ejemplos enunciados son solamente referentes; y en todos los casos se propiciará la reparación moral y/o material del daño.

Toda agresión física entre alumnos, tanto dentro como fuera del colegio, será considerada una falta grave, motivo suficiente para alcanzar la condicionalidad o la no renovación de la matrícula de los involucrados.

A los alumnos condicionales por disciplina y/o rendimiento, se les hará un seguimiento y supervisión por parte del EDAyO.

El Instituto se reserva el derecho de admisión y permanencia de los alumnos.

FIRMA DEL PADRE/TUTOR	FIRMA DEL ALUMNO